

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de Expediente: 2016/000034.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: SE-05/02-A. Rehabilitación de las Casas Consistoriales de Écija (Sevilla).
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 220.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de noviembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 4.184.946,61 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 4.184.946,61 euros. Importe total: 5.063.785,40 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de junio de 2017.
 - c) Contratista: Dragados, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 2.963.360,69 euros. Importe total: 3.585.666,43 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
7. Otras informaciones.

La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 70% de la financiación y el Ayuntamiento de Écija el 30%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Director General, José Manuel Colmenero López.